

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC 2002

VISTO la nota presentada por las maestras Noemí FERNANDEZ y Liliana BAREK de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” señora Gloria FERNANDEZ DIEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, Padrino de la Institución Educativa, con el transporte para 53 alumnos y 6 docentes a la ciudad a fin de realizar el viaje que daría conclusión al estudio realizado sobre nuestra Provincia, como sucede todos los años.

Que corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura “B” N° 0001-00000007, por el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente a Transporte LITORAL, en concepto de transporte para alumnos y profesores de la Escuela N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura “B” N° 0001-00000007, por el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente a Transporte LITORAL, en concepto de transporte para alumnos y profesores de la Escuela N° 19 “Primera Legislatura”, de la ciudad de Río Grande la cual esta Cámara Legislativa apadrina, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

239 / 02